

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | FACTIBILIDAD DE UN POLÍGONO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL |
| Descripción | Permite obtener por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el informe de factibilidad para explotación minera para titulares que cuenten con un derecho minero o como requisito previo para el otorgamiento de nuevos derechos mineros, en función de la información legal y gráfica presentada, enmarcada en lo establecido en la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN MINERA DE MATERIALES ÁRIDOS, PÉTREOS EN EL CANTON GUAYAQUIL, SUSTITUTIVA A LA OREDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL" |
| ¿A quién está dirigido? | <p>A todas las personas naturales y jurídicas, que cuenten con un derecho minero, que tengan una factibilidad de uso de suelo favorable y que cuenten con la autorización administrativa ambiental o licencia ambiental que deseen la calificación de la factibilidad de un polígono para la explotación de materiales áridos y pétreos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Calificación de la factibilidad de un polígono |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio de solicitud de factibilidad de uso de suelo para actividades mineras, que incluya el código catastral del predio a solicitar la factibilidad.
- En caso de no ser dueño del predio solicitado, se deberá presentar una autorización notariada por parte de él o los propietarios de dicho predio, documento que debe estar adjunto en archivo formato digital .PDF
- Plano en formato digital .DWG (AUTOCAD 2010), que contenga las poligonales definidas en función de las actividades a desarrollar dentro del predio (Ejemplo: frente de explotación, planta de trituración y/o clasificación y área de oficinas/campamentos), las cuales deben estar georreferenciadas al sistema de coordenadas UTM, Datum WGS1984, Zona 17S.
- Archivo en formato digital .xls (Microsoft Excel), que contenga el listado de coordenadas de los vértices de las poligonales generadas, definidas en el ítem previo, las cuales deben estar en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS1984, Zona 17S
- Archivo en formato digital .PDF o .DOCX (Microsoft Word) que contenga el documento técnico en el que se detallen las actividades mineras que se realizarán en las poligonales previamente definidas y en función de los procesos mineros.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**
2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel
-

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Control Minero
Correo Electrónico: gestionminera@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800 Ext 3205

Transparencia